

INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Montehermoso, de 202

Le informo de que el/la alumno/a
del curso puede perder el derecho a la evaluación continua en la
asignatura/módulo de
impartido por el/la profesor/a
debido a las reiteradas e injustificadas faltas de asistencia a clase.

Durante el presente curso académico el/la alumno/a ha faltado a
horas de las correspondientes a dicha materia/módulo.

En caso de que persistiera esta situación, el alumno perderá el derecho a la
evaluación continua en esta materia/módulo. La pérdida de la evaluación continua implica
que el alumno será evaluado exclusivamente a través de una o varias pruebas finales en el
mes de junio, sin tener en cuenta otros criterios y sin que se valoren otros ejercicios,
pruebas ni exámenes que se hayan realizado o se vayan a realizar durante el curso. Esta
situación no significa que se pierda el derecho de asistencia a clase.

Atentamente le saluda.

El/la tutor/a:

El/La profesor/a:

Fdo:

Fdo:

Dirigido a:

*Nombre y dirección de los padres/tutores del/de la alumno/a
Copia a Jefatura de Estudios*

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS		
Revisión 01	Noviembre de 2010	208 004